



MENDOZA, 24 MAY 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 5248/13 en el que la Dirección de Carreras de Artes del Espectáculo tramita el otorgamiento de un "Adicional por Carácter Crítico de la Función", a favor del Prof. Javier Omar FALCÓN, para cumplir funciones de Profesor Adjunto en la asignatura "Improvisación I", de las mencionadas Carreras, a partir 1 de mayo de 2013.

CONSIDERANDO:

Que esta situación particular está basada en la cantidad de alumnos que han ingresado este año y en la modalidad que requiere una asignatura como la mencionada que necesita la preparación, producción y visado de escenas según las consignas dadas.

Que el hecho de que el Prof. FALCÓN perciba el mencionado Adicional y se desempeñe como Profesor Adjunto permitirá dividir la cátedra en dos comisiones.

Los informes producidos por la Secretaría Académica, Dirección de Personal y Secretaría Económico-Financiera.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 9 de mayo de 2013,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar un "Adicional por Carácter Crítico de la Función" a favor del Prof. Javier Omar FALCÓN (Legajo N° 28.497), para cumplir funciones de Profesor Adjunto en la asignatura "Improvisación I" con el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, interino, en las Carreras de Artes del Espectáculo, consistente en un monto mensual de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600), desde el UNO (1) de mayo hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2013.

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso I – Gastos en Personal – del Presupuesto Ordinario 2013 de esta Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Elevar al Sr. Rector para su ratificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º inc. b) de la ordenanza N° 19/08-C.S.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 79

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
a/c, Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK  
BEGANO